



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:

AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NÚMERO **OMAD - 004** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

CELULA LIMITADA

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas que se detallan a continuación:

- Fase A1 a A6 – Cada 300 Horas o 12 Meses.
- Fase B1 a B6 – Cada 600 Horas o 24 Meses.
- Fase C1 a C6 – Cada 1200 Horas o 48 Meses.
- Fase D1 a D6 – Cada 2400 Horas o 96 Meses
- Inspecciones de 3000 Aterrizajes.
- Inspecciones Estructurales de 12 años
- Inspecciones Estructurales de 12.000 hs
- Inspecciones Mayores de Tren de Aterrizaje

Incluyendo la inspección para la habilitación anual e ítems especiales de 50 hs, 200 hs, 300 hs, 3 meses, 6 meses y 12 meses, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, con trabajos contratados a terceros, de la siguiente marca y modelo de aeronave:

LEARTJET INC

Modelo: 60

2. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas que se detallan a continuación:

- Fase A1 a A6 – Cada 300 Horas o 12 Meses.
- Fase B1 a B6 – Cada 600 Horas o 24 Meses.
- Fase C1 a C6 – Cada 1200 Horas o 48 Meses.
- Fase D1 a D6 – Cada 2400 Horas o 96 Meses.
- Inspecciones 12000 Hs de Célula
- Inspecciones de 3000 Aterrizajes.
- Inspecciones Mayores de Tren de Aterrizaje.
- Inspecciones Estructurales de 12 años.

Asimismo inspecciones con requerimientos especiales o debido a otros intervalos, incluyendo la inspección para habilitación anual, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, con trabajos contratados a terceros, de la siguiente marca y modelo de aeronave:

FECHA DE VENCIMIENTO: 22 de Febrero 2024

REVISION N° 04 – 25 de Febrero de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

LEARTJET INC

Modelo: 35A

MOTORES LIMITADA

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones derivadas del plan de mantenimiento de la célula en la cual se encuentra instalado, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, pero excluyendo la inspección en zona caliente, su recorrida general o la de sus accesorios para la siguiente marca y modelo de motor:

HONEYWELL

Modelo: TFE731-2

2. Inspecciones denominadas "Preflight, Daily and Minor" y la solución de novedades, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante, normas vigentes de la DIGAMC y las funciones de mantenimiento contratadas, pero excluyendo la inspección en zona caliente, su recorrida general o la de sus accesorios para la siguiente marca y modelo de motor:

PRETT & WHITNEY

Modelos: PW-305/A/B

ACCESORIOS LIMITADAS

1. Mantenimiento, mantenimiento preventivo y overhaul de conjuntos de frenos, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC.

GOODYEAR

P/N: 5001897-1

2. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones hasta 2600 horas de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC, pero excluyendo su recorrida general, para la siguiente marca y modelo de reversor de empuje:

DEE HOWARD

Modelo: TR 4000

3. Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones hasta 1400 horas C, pero excluyendo su recorrida general, para la siguiente marca y modelo de reversor de empuje:

AERONCA

Modelos instalados en motores TFE 731-2

4. Mantenimiento, mantenimiento preventivo, reparaciones menores, inspecciones y tareas limitadas, de las marcas, modelos y números de parte de los accesorios mencionados dentro de la lista de capacidades aprobada, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC

FECHA DE VENCIMIENTO: 22 de Febrero 2024

REVISION N° 04 – 25 de Febrero de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADOS

1. PESAJE:

Extintores de fuego de motor y cabina incluidos dentro del equipamiento de las marcas y modelos de aeronaves incluidos en las Especificaciones de Operación en vigencia, restringido por las características, limitaciones y calibración vigente del equipamiento propiedad del TAR de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes de la DIGAMC

2. PINTURA DE AERONAVES:

De acuerdo con los procedimientos e instrucciones que se detallan a continuación, limitada a la capacidad de las instalaciones, del personal, equipamiento que dispone el taller y normas vigentes de la DIGAMC:

- Procedimientos e instrucciones especificados por los fabricantes de la aeronaves.
- Procedimientos aceptados por la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta.
- Recomendaciones de los fabricantes de los productos utilizados.

NOTA: El retorno al servicio de las aeronaves y/o productos procesados por el taller, y para los cuales no posee alcances dentro de las Especificaciones de Operación, deberá ser efectuado por un Taller Aeronáutico de Reparación habilitado y con los Alcances correspondientes para realizar mantenimiento sobre los productos en cuestión.

3. SISTEMA ALTIMÉTRICO Y PITOT ESTÁTICA:

Ensayos e inspección del sistema de presión estática de acuerdo a lo requerido en el RAAC Parte 91.411 y a lo detallado en el RAAC parte 43 Apéndice E, apartado (a) y (c), con capacidad RVSM.

NOTA: Para la realización de aquellas pruebas funcionales que escapan a la capacidad del taller, deberá subcontratar a talleres de terceros habilitados.



COMODORO MAYOR MARIO ANDRES MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

FECHA DE VENCIMIENTO: 22 de Febrero 2024
REVISION Nº 04 – 25 de Febrero de 2022.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.
FORM. ATAD 8000-4M